Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-705e40cf-d39c-11f1-8ddc-0242ac1301c1
SÁNCHEZ Rodríguez, MARÍA DEL MAR 29/10/2026 14:26:41

RELACIÓN DEFINITIVA DE ALUMNADO EXCLUIDO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2025-2026

N. º	Apellidos y nombre	Código de centro	Centro	Causas de exclusión	Modalidad	Materia segundo ejercicio	Idioma tercer ejercicio	Materia cuarto ejercicio
1	DAOUBI GARCÍA, SARA	30011776	IES BEN ARABÍ	2	Bachillerato de Ciencias y Tecnología	Historia de la Filosofía	Lengua Extranjera II: Inglés	Matemáticas II
2	CANO MILLÁN, ELENA	30006197	IES MIGUEL DE CERVANTES	5 y 6	Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	Historia de la Filosofía	Lengua Extranjera II: Inglés	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
3	MORENO MARTÍNEZ, ÁNGEL	30004929	IES JOSÉ LUIS MARTÍNEZ PALOMO	8	Bachillerato de Ciencias y Tecnología	Historia de España	Lengua Extranjera II: Inglés	Matemáticas II
4	RÍOS REYES, JOSÉ ANTONIO	30011776	IES BEN ARABÍ	3	Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	Historia de España	Lengua Extranjera II: Inglés	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
5	SÁNCHEZ BENITO, ADA	30008352	IES EL CARMEN	8	Bachillerato de Ciencias y Tecnología	Historia de la Filosofía	Lengua Extranjera II: Inglés	Matemáticas II
6	TOMÁS DÍAZ, PAZ	30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	6	Bachillerato de Ciencias y Tecnología	Historia de la Filosofía	Lengua Extranjera II: Inglés	Matemáticas II

PROTECCIÓN DE DATOS. Esta relación se publica cumpliendo con el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, adaptado al ordenamiento jurídico español mediante Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Se informa que los datos personales recogidos por medio de esta documentación serán tratados por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de forma confidencial, de acuerdo con la normativa vigente y que la finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa que convoca los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2025-2026.

El listado se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), y su única finalidad es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes al contenido del procedimiento selectivo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-705e40cf-d39c-11f1-8ddc-0242ac1301c1
SANCHEZ Rodriguez, MARIA DEL MAR 29/10/2026 14:26:41

Este listado se publica conforme a lo establecido en los artículos 5.2 y 5.3 de la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2025-2026, una vez realizadas las subsanaciones y corrección de errores, de conformidad con el artículo 5.4 de la Orden de 4 de marzo de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras de estos premios así como en su caso, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1.- No cumplir el requisito establecido en el artículo 3.1 de la *Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2025-2026*: "Haber cursado toda la etapa de Bachillerato en centros docentes españoles, en cualquiera de las modalidades establecidas, y haber finalizado dichos estudios en el año académico 2025-2026 en un centro docente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".
2.- No cumplir el requisito establecido en el artículo 3.2 de la *Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2025-2026*: "Haber obtenido el Título de Bachiller en el curso 2025-2026, con todas las materias de la etapa superadas en la evaluación final ordinaria correspondiente a cada curso de la etapa".
3.- No cumplir el requisito establecido en el artículo 3.3 de la *Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2025-2026*: "Haber obtenido una nota media igual o superior a 8,75 en las calificaciones del conjunto de los dos cursos de cualquiera de las modalidades de Bachillerato".
4.- Presenta documentación incompleta. De acuerdo con el artículo 4.1 de la *Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2025-2026,* debe presentar el Anexo I debidamente cumplimentado.
5.- Presenta documentación incompleta. De acuerdo con el artículo 4.2 de la *Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2025-2026,* debe presentar un informe actualizado en el que se propongan las medidas de adaptación que se consideren necesarias para su participación en esta convocatoria. Este informe, que debe contar con el visto bueno del director del centro educativo, será elaborado por el orientador del centro, en el caso de los centros públicos, o por los servicios de orientación, en el caso de los centros privados y privados concertados.
6.- Presenta documentación incompleta. De acuerdo con el artículo 4.2 de la *Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2025-2026,* debe presentar el correspondiente dictamen técnico-facultativo.
7.- Documentación presentada fuera de plazo. De acuerdo con el artículo 4.10 de la *Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2025-2026*, el plazo de presentación de solicitudes es de siete días naturales desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
8.- Presenta documentación incompleta. La autorización de representación aportada no se encuentra debidamente firmada por la persona interesada, por lo que deberá presentar dicho documento debidamente cumplimentado y firmado.

En Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

SANCHEZ Rodriguez, MARIA DEL MAR 29/10/2026 14:26:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-705e40cf-d39c-11f1-8ddc-0242ac1301c1